Tribunal de Servicio Civil

UP: 01 Servicio Civil

LT: 01 Dirección Superior Código: 2015-0400-1-01-01-21-1

Los tres miembros propietarios que integran el Tribunal de Servicio Civil, devengarán dietas, el miembro Presidente a razón de \$166.67 por cada sesión a la que asista y cada miembro propietario a razón de \$100.00 también por cada sesión a que asistan. Por este concepto el primero no podrá devengar más de \$2,000.04 y \$1,200.00 en el mes cada miembro propietario, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de doce, estos cargos son compatibles con cualquier cargo de la administración publica o municipal.

<u>Partida</u>	<u>Detaile de Plazas</u>	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
1	Colaborador de 5a. Clase	1	441.51
LT: 02 Unidad Financiera Institucional Código: 2015-0400-1-01-02-21-1			
2	Técnico UFI (Contabilidad)	1	901.00
	Resolución de Peticiones 2015-0400-1-01-03-21-1		
3	Notificador	1	689.00
4 5	Técnico Profesional	1	529.32 441.51
LT: 04 A	Actualización y Control de Registro 2015-0400-1-01-04-21-1	<u>'</u>	
6 7	Técnico Informático	1	742.00
1	Auxiliar de Oficina	I	420.77